



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (Rendimientos Financieros).

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2017, se prevé una asignación para este Programa de \$284'333,822.02, para el Estado de Jalisco. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco; así como el Gobierno del Estado de Jalisco con el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de fecha 08 de Mayo de 2017, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la tabla siguiente:

Ubicación Municipio y Localidad	Proyecto	Recursos	
		Programados CONVENIO: 08 de Mayo de 2017	Recursos Transferidos
Autlán de Navarro, Jalisco	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALCANTARILLADO, LINEA DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE DIAGONAL LÓPEZ RAYÓN, ENTRE LA CALLE LÓPEZ RAYÓN Y LA CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO.	\$ 1'067,925.11	\$ 1'056,177.93
Autlán de Navarro, Jalisco	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALCANTARILLADO, LINEA DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE LÓPEZ RAYÓN, DE CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO A CALLE 20 DE NOVIEMBRE.	\$ 1'062,915.63	\$ 1'051,223.55

Correctiva:

I.- El Municipio de Autlán de Navarro deberá realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación más los recursos no devengados por un importe de **\$14,395.47**, más las cargas financieras que se generen al momento del reintegro, como lo establece la normatividad aplicable; debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Autlán de Navarro, Jalisco	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS ANONAS, EN CALLE CAPAYA, DE CARRETERA AUTLÁN-LOCALIDAD AYUTITA, EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.	\$ 1'869,159.26	\$ 1'848,598.52
Autlán de Navarro, Jalisco	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO, EN CALLE ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES ITURBIDE Y LIBERTAD, EN LA DELEGACIÓN DE EL CHANTE.	\$ 654,934.72	\$ 647,730.44
Autlán de Navarro, Jalisco	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO, EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE LAS CALLES EULALIA FLORES Y LIBERTAD, EN LA DELEGACIÓN DE EL CHANTE.	\$ 1'345,065.28	\$ 1'330,269.56
TOTALES:		\$6'000,000.00	\$5'934,000.00

Preventiva:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, emitió el oficio número 233/08/2018, de fecha 24 de Agosto de 2018, de fecha 24 de Agosto de 2018, signado por el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal, instruyendo a la L.C.P. Floreelda Calderón Delgado, Encargado de Hacienda Municipal, al Ing. Omar Covarrubias Rodríguez, Director de Obras Públicas y a la L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, Contralor Municipal, servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión del programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Ejercicio Presupuestal 2017, en los cuales se les gira instrucciones específicas para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como atendida esta recomendación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro.

Del análisis a la cuenta bancaria Número 0110401455 de BBVA BANCOMER, se constató que se ministraron un total \$5'934,000.00 y se Ejerció la misma cantidad, mismos que generaron intereses por un monto de \$9,422.99, además en la cuenta se generaron intereses hasta el 31-03-2018 la cantidad de \$436.08, por lo que se acumulan un total de \$9,859.07, por conceptos de intereses generados por estos recursos, más el saldo en la cuenta bancaria al 31-03-2018 por la cantidad de \$4,536.40, sumados con los rendimientos financieros tenemos un total de **\$14,395.47**, cantidad que el municipio de Autlán de Navarro deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación y recursos no devengados al




CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO													
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES													
<p>31 de Marzo de 2018. De acuerdo a la siguiente Normatividad entre otras:</p> <p>Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, de fecha 08 de Mayo de 2017, señala en su cláusula Séptima, de los Rendimientos Financieros: <i>"Los Rendimientos financieros que generen los recursos transferidos del "EL FONDO" podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de metas de "LOS PROYECTOS" que integran la cartera descrita en el ANEXO del presente convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario los rendimientos financieros deberán reintegrarse a "LA TESOFE", de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.</i> por concepto de rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación, de acuerdo a la siguiente Normatividad entre otras:</p> <p>Causa: Inobservancia a la normativa federal y del propio programa que regula la administración y ejercicio de los recursos.</p> <p>Efecto: Reintegro de recursos y rendimientos a la TESOFE.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Capítulo IV. De la solicitud de los recursos, numeral 21 y 22, de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para el Ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 (FORTALECE) Clausula SEPTIMA.</p>		<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>08</td> <td>2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26</td> <td>10</td> <td>2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.</p> <p><i>Jose Salvador Zavala Hernandez</i> Nombre Auxiliar Técnico Cargo</p>		Día	Mes	Año	24	08	2018	Día	Mes	Año	26	10	2018
Día	Mes	Año													
24	08	2018													
Día	Mes	Año													
26	10	2018													



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (párrafos 3).</p> <p>Artículo 17, Párrafo Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Artículos 85 y 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	 <p>L.E. Gabriel Estévez Chávez Auditor</p>